

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 668

9 de marzo de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenarle a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el los protocolos con los que cuentan las agencias, dependencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico para identificar y esclarecer los casos de personas desaparecidas; el proceso utilizado para atender y esclarecer los casos de personas desaparecidas, así como el proceso de referido a las autoridades federales; el estatus actual de los casos de mujeres desaparecidas en Puerto Rico; y los planes de acción y recursos con los que cuenta o necesita la Policía de Puerto Rico u otras agencias, dependencias o entidades gubernamentales para la atención de casos de personas desaparecidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Información provista refleja que actualmente hay treinta y tres (33) mujeres desaparecidas, de las cuales doce (12) son menores de edad. De estas últimas, tres (3) han desaparecido de hogares supervisados por el Departamento de la Familia.

Recortes de prensa aducen que existe falta de recursos en la Policía de Puerto Rico para atender estos casos, lo que limita la posibilidad de resolverlos. Hay situaciones en las que las investigaciones realizadas por la Policía de Puerto Rico apuntan a que varias de las mujeres desaparecidas habían sido víctimas de violencia doméstica previo a su desaparición. Ciertamente, lo anterior levanta interrogantes sobre si la violencia

doméstica es una posible causa de la desaparición. Sin embargo, en la actualidad se desconoce el estatus de las investigaciones de estos casos.

Las familias de personas desaparecidas merecen saber el paradero de sus seres queridos. Por ello, se hace meritorio que este Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva sobre los protocolos con los que cuentan las agencias, dependencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico para identificar y esclarecer los casos de personas desaparecidas; el proceso utilizado para atender y esclarecer los casos de personas desaparecidas, así como el proceso de referido a las autoridades federales; el estatus actual de los casos de mujeres desaparecidas en Puerto Rico; y los planes de acción y recursos con los que cuenta o necesita la Policía de Puerto Rico u otras agencias, dependencias o entidades gubernamentales para la atención de casos de personas desaparecidas.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de
2 Puerto Rico, realizar la más exhaustiva investigación exhaustiva sobre los
3 protocolos con los que cuentan las agencias, dependencias o entidades del
4 Gobierno de Puerto Rico para identificar y esclarecer los casos de personas
5 desaparecidas; el proceso utilizado para atender y esclarecer los casos de personas
6 desaparecidas, así como el proceso de referido a las autoridades federales; el
7 estatus actual de los casos de mujeres desaparecidas en Puerto Rico; y los planes de
8 acción y recursos con los que cuenta o necesita la Policía de Puerto Rico u otras
9 agencias, dependencias o entidades gubernamentales para la atención de casos de
10 personas desaparecidas

11 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones
12 y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
13 Resolución.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de
- 2 su aprobación.